

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.012



ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.012.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 19 de octubre de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1. OBRAS MENORES.-

2.1.1 DÑA. ROSA MARTÍNEZ RUIZ.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Rosa Martínez Ruiz, para las obras consistentes en reparación de techo de sótano de vivienda sita en C/ Estación, nº 64, de la Barrida de Almazora, Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 7 de noviembre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a Doña Rosa Martínez Ruiz, para las obras consistentes en reparación de techo en sótano (10 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 64, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576719X;4134068Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de noviembre de 2.012.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.
- d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 20,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña Rosa Martínez Ruiz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.1.2 D. HILARIO BLESA MELLADO.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Hilario Blesa Mellado, para las obras consistentes en reposición de tejas y escayola en vivienda sita en C/ Juan Carlos I, nº 33, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 29 de octubre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a Don Hilario Blesa Mellado, para las obras consistentes en reposición de tejas y escayola (4 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta y 4 m2 de escayola), para edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 33, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571505X;4134533Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de octubre de 2.012.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.





c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 20,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Hilario Blesa Mellado, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.1.3 DÑA. ANA BELÉN CARMONA GUTIÉRREZ.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Ana Belén Carmona Gutiérrez, para las obras consistentes en reforma de vivienda sita en C/ Juan Tijeras, nº 5, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 9 de octubre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a Doña Ana Belén Carmona Gutiérrez, para las obras consistentes en enlucido de salón y cambiar suelo, cambiar una puerta, techar lavadero con chapa sandwich, cambiar suelo de porche y revestir muros (4 m2 de reposición de tejas de solería de cubierta, 15 m2 de solería, 50 m2 de enfoscados y enlucidos, 1 ud. de puerta), para edificación sita en Calle Juan Tijeras, nº 5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571796X,4134461Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de octubre de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.140,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 45,60 Euros, sin perjuicio de las

comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO: Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 10 m² durante 12 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Ana Belén Carmona Gutiérrez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- SOLICITUDES DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-

3.1.- ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO D. JOAQUÍN JIMÉNEZ SÁNCHEZ.-

Visto el Informe Propuesta elaborado por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio dentro del Plan Concertado para el presente ejercicio de 2.012, para D. Joaquín Jiménez Sánchez, cuyo diagnóstico es el siguiente:

“... Una vez estudiada la situación no se valora el acceso al programa de Ayuda a Domicilio, por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el baremo establecido al efecto.”

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Prestar su conformidad al Informe Propuesta elaborado por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio dentro del Plan Concertado para el presente ejercicio de 2.012, para D. Joaquín Jiménez Sánchez.

Segundo: Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

3.2.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR. DÑA. BEATRIZ MARTÍN GONZÁLEZ.-

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la situación familiar de Dña. Beatriz Martín González, y la necesidad de prestación de una Ayuda Económica Familiar, por la situación social y familiar en que se encuentra.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar la prestación de Ayuda a Económica Familiar a Dña. Beatriz Martín González en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 600,00 Euros.

Segundo: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 600,00 Euros.

Tercero: Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

4º.- SOLICITUD DE BAJA DE VADO. D. CRISTINO GARCÍA RODRÍGUEZ.-



Visto el escrito presentado por D. Cristino García Rodríguez, en el que solicita la baja del Vado instalado en el garaje de su propiedad sito en C/ San Juan, de Cantoria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado y dar de baja el vado nº 42, instalado en el garaje sito en C/ San Juan, de Cantoria.

SEGUNDO: Ordenar a los servicios municipales que procedan a la retirada de la placa de vado instalada en dicho garaje.

TERCERO: Notificar este Acuerdo a D. Cristino García Rodríguez en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

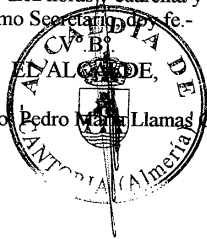
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	12-1523	31/10/2012	795,51
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	12-1606	31/10/2012	4906,85
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	7	06/11/2012	1303,53
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	6	06/11/2012	2449,51
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	5	06/11/2012	15224,63
FRANCISCO JIMENEZ BAYONA		07/11/2012	312
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	11/12	02/11/2012	10439
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	64/2012	31/10/2012	1018,42
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	241	06/08/2012	168,24
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	253	21/08/2012	127,95
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	341	16/10/2012	713,04
CODIMEL SA	214000489	10/10/2012	91,25
CODIMEL SA	224004454	10/10/2012	354,02
PERFECT LITE SL	700560	15/10/2012	834,05
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1907	17/10/2012	2205,71
AUTOMECANICA ALBOX TURISMOS SL	1776	30/09/2012	310,63

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario doy fe.-

Fdo. Pedro María Llamas García.



Fdo. Pedro Riera Palmero

